

ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 32 “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN”

DISPOSICIÓN N° 1 DEL CONSEJO ACADÉMICO

SANTA FE, 12 de Mayo 2026

VISTO: La propuesta de formación complementaria denominada "Seminario: Hacia una pedagogía de la memoria", destinada a la comunidad educativa y fundamentalmente a los estudiantes de las carreras de formación docente de esta Escuela Normal Superior N° 32; y

CONSIDERANDO:

- Que la educación en Derechos Humanos (DDHH) resulta un pilar fundamental en la formación de los futuros docentes, entendidos como actores clave para la construcción de una sociedad justa, democrática y respetuosa de la dignidad humana.
- Que la imbricación profunda entre educación y DDHH recorre transversalmente las prácticas pedagógicas, exigiendo que los futuros maestros y maestras adquieran herramientas conceptuales y metodológicas para analizar críticamente las desigualdades y promover la participación ciudadana en defensa del Estado de Derecho.
- Que en el contexto de nuestra historia reciente, surcada por las violaciones a los DDHH durante la última dictadura cívico-ecclesiástica-militar, la institución asume el compromiso ético y político de sostener de forma constante la Memoria, la Verdad y la Justicia frente a discursos negacionistas que amenazan los consensos sociales y las políticas públicas.
- Que el programa del seminario aborda de manera rigurosa y situada el terrorismo de Estado, la lucha de los organismos de DDHH y los juicios por delitos de lesa humanidad desarrollados específicamente en la provincia de Santa Fe.
- Que la propuesta cuenta con la participación académica de especialistas de reconocida y comprometida trayectoria en la materia, tales como la Dra. Griselda Tessio, la Dra. Noemí Berro y el Dr. Juan Carlos Nobile (miembro del Equipo Argentino de Antropología Forense), enriqueciendo la formación desde el derecho, la gestión política y la antropología forense.
- Que el trayecto formativo prevé una estructura por módulos temáticos y contempla una instancia de evaluación de carácter formativo y sumativo mediante la entrega de una reflexión final escrita e individual.
- Que es facultad de este Consejo Académico avalar, registrar y otorgar el correspondiente reconocimiento institucional a los trayectos de formación que aporten al desarrollo profesional y curricular del estudiantado.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 32
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictado y la realización del "Seminario: Hacia una pedagogía de la memoria", desarrollado en el ámbito de la Escuela Normal Superior N° 32 con la participación de los especialistas invitados Griselda Tessio, Noemí Berro y Juan Carlos Nobile.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que se extenderán las correspondientes certificaciones de 12 horas reloj, con evaluación (Decreto 3029/12) de a los que hayan cumplimentado con la asistencia obligatoria a los dos encuentros.

ARTÍCULO 4º: RECONOCER y agradecer de manera formal el valioso aporte académico y social de los disertantes invitados, cuyos conocimientos en el campo del derecho y la investigación forense consolidan las herramientas pedagógicas de nuestra comunidad educativa.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.